



Consejo General de la Abogacía Española

Número 188: 11/2003

Semana del 17 de marzo de 2003

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece).
 Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

INDICE DE CONTENIDOS *(pulse sobre el número de la) Pág.*

CONSULTAS	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR	<u>3</u>
DERECHO AMBIENTAL	<u>3</u>
DERECHO DE LA COMPETENCIA	<u>4</u>
DERECHO Y ECONOMÍA	<u>5</u>
MERCADO INTERIOR	<u>5</u>
DERECHO DEL CONSUMO	<u>6</u>
DERECHO SOCIAL	<u>7</u>
LICITACIONES	<u>7</u>
JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	<u>9</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	<u>10</u>

LA NOTICIA DE LA SEMANA

LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA EN LA FUTURA UE

La sesión plenaria de la Convención Europea acogerá esta semana la presentación del proyecto de artículos de la futura Constitución de la UE relativos al espacio de libertad, seguridad y justicia. En el proyecto se propone, en cuanto a la cooperación policial y judicial en materia penal y a la cooperación en materia civil, que el principio de reconocimiento mutuo de las decisiones judiciales se reconozca explícitamente en la futura Constitución. Asimismo, se debatirán las posibles repercusiones de la creación de un derecho de iniciativa por parte de un grupo de Estados.



Comisario de Justicia e Interior

SIMPLIFICACIÓN DEL ACERVO COMUNITARIO

La Comisión Europea ha organizado una consulta en línea sobre la simplificación del acervo comunitario. Las personas interesadas tienen hasta el 31 de mayo de 2003 para presentar sus observaciones. La Comisión desea conocer la opinión de los ciudadanos sobre los indicadores que está utilizando para evaluar el potencial de simplificación de los diferentes ámbitos políticos. Asimismo, desea saber a qué ámbitos políticos debería darse prioridad en el futuro trabajo de simplificación. La encuesta está disponible en la dirección: http://europa.eu.int/yourvoice/consultations/index_es.htm.

AUDICIÓN: PROPIEDAD SUSCEPTIBLE DE SER CONTESTADA

La Comisión jurídica y de Mercado Interior del Parlamento Europeo organiza el 18 de marzo DE 2003 en Bruselas una audición sobre “un marco jurídico para la libre circulación de bienes cuya propiedad es susceptible de ser contestada”. La audición está estructurada en tres partes: hechos, problemas jurídicos y solución a nivel europeo. Las cuestiones planteadas a los expertos deberán presentarse por escrito durante la audición.

POLÍTICAS E INSTITUCIONES

NUEVO DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO

La Decisión del Parlamento Europeo, de 15 de enero de 2003, por la que se nombra al Defensor del Pueblo Europeo ha sido publicada en el DOUE (8.3.2003 L 65/26). El Parlamento ha nombrado al Sr. Nikiforos Diamandouros como Defensor del Pueblo Europeo con efecto a partir del 1 de abril de 2003.

JUSTICIA E INTERIOR

SEGURIDAD DE LAS REDES. VOTO DEL PARLAMENTO

El Parlamento Europeo se ha pronunciado en primera lectura de codecisión sobre la propuesta de Decisión por la que se aprueba un plan plurianual de acción comunitaria para propiciar una mayor seguridad en la utilización de Internet mediante la lucha contra los contenidos ilícitos y nocivos en las redes mundiales. El Parlamento ha votado a favor de extender en dos años el plan de acción para la seguridad en el uso de internet y la lucha contra los contenidos ilícitos y nocivos en las redes, en particular para proteger a los niños. El objetivo esencial del plan es incitar al sector y a los usuarios a implantar mecanismos de autorregulación adecuados, impulsar la aplicación de soluciones técnicas, alertar a padres y profesores y fomentar la cooperación entre Estados miembros.

REAGRUPACIÓN FAMILIAR

La comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores del Parlamento Europeo se pronunciará esta semana sobre el proyecto de informe relativo a la propuesta modificada de Directiva sobre el derecho a la reagrupación familiar. El Consejo de Justicia e Interior de la UE alcanzó la semana pasada un acuerdo político sobre esta Directiva, que pretende establecer las condiciones de entrada y residencia de los familiares de la persona que reside legalmente en el territorio de un Estado miembro, con el fin de preservar la unidad familiar.

COOPERACIÓN POLICIAL

La Decisión 2003/170/JAI del Consejo, de 27 de febrero de 2003, relativa al uso conjunto de los funcionarios de enlace destinados en el extranjero por parte de los servicios policiales de los Estados miembros ha sido publicada en el DOUE (12.3.2003 L 67/27). Entre otras funciones, los funcionarios de enlace de cada Estado miembro contribuirán a la recogida e intercambio de información que pueda utilizarse para luchar contra la delincuencia transfronteriza grave, incluida la información que facilite un mejor conocimiento de los sistemas jurídicos y de los métodos operativos disponibles en los Estados u organizaciones internacionales de que se trate.

RED EUROPEA PARA LA JUSTICIA REPARADORA

La comisión parlamentaria de Libertades y Derechos de los Ciudadanos se pronunciará sobre la Iniciativa de Bélgica con vistas a la adopción de la Decisión del Consejo por la que se crea una red europea de puntos de contacto nacionales para la justicia reparadora. La red recopilará, analizará y evaluará informaciones y datos relativos a las prácticas de justicia reparadora actuales y a su desarrollo en los Estados miembros, con objeto de contribuir al desarrollo de normas de la mejor práctica y apoyar las futuras iniciativas tanto nacionales como europeas.

EL FUTURO ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

En un proyecto de Resolución sobre los avances registrados en 2002 en la creación del espacio de libertad, seguridad y justicia, que será votado esta semana en la comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, el Parlamento Europeo aplaude la labor de la Convención, apoyando la petición de que la codecisión se convierta en la norma en este ámbito y la incorporación la Carta de los Derechos Fundamentales a la legislación fundamental de la UE. Asimismo, opina que el recurso de los Estados miembros al derecho de iniciativa que comparten con la Comisión ha minado la coherencia y la claridad, ya que demasiado a menudo las iniciativas obedecían a consideraciones de política nacional y a prioridades mediáticas. Por otro lado, pide que se ponga fin al sistema intergubernamental del “tercer pilar” para la cooperación judicial y policial y que se incorpore la cooperación al nivel de la UE en los métodos comunitarios normales.

CRÉDITOS NO IMPUGNADOS

La comisión de Asuntos Jurídicos y de Mercado Interior del Parlamento Europeo se pronunciará esta semana, en el marco del procedimiento de codecisión, sobre la propuesta de Reglamento por el que se establece un Título Ejecutivo Europeo para créditos no impugnados. Mediante el Título Ejecutivo Europeo se pretende facilitar la ejecución transfronteriza de determinadas formas de resoluciones y documentos públicos con fuerza ejecutiva. El núcleo de la propuesta lo constituye la sustitución del procedimiento de exequátur, que hasta ahora es necesario en tales casos, por el Título Ejecutivo Europeo.

OBLIGACIÓN DE VISADO

El Reglamento del Consejo, de 6 de marzo de 2003, por el que se modifica la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación ha sido publicada en el DOUE (13.3.2003 L 69/10). Ecuador ha sido incluido en la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores.

DERECHO AMBIENTAL

EXPERIMENTACIÓN CON ANIMALES

La Directiva 2003/15/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2003, por la que se modifica la Directiva 76/768/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de productos cosméticos ha sido publicada en el DOCE (11.3.2003 L 66/26). Con objeto de proporcionar una protección óptima a los animales utilizados para ensayar cosméticos hasta que se apliquen la prohibición de experimentar en animales para elaborar productos cosméticos, la Directiva prevé la utilización sistemática de métodos alternativos que reduzcan el número de animales utilizados o mitiguen el sufrimiento causado en los casos en que no se disponga todavía de alternativas para prescindir por completo de los animales.

AUDICIÓN PÚBLICA SOBRE EL PRESTIGE

La comisión de Política Regional, Transportes y Turismo del Parlamento Europeo organiza, los próximos 19 y 20 de marzo en Bruselas, una audición pública sobre el refuerzo de la seguridad marítima tras el accidente del "Prestige". Bajo el lema "Seguridad marítima: causas y consecuencias del naufragio del petrolero Prestige", la audiencia tratará de determinar las responsabilidades de esta catástrofe, definir las circunstancias que rodearon el naufragio y buscar las líneas políticas para una mayor seguridad marítima.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

NOTIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN

La Comisión ha publicado la Notificación previa de una operación de concentración (asunto COMP/M.3100 —Mediaset/Telecinco/Publiespaña) (D.O. C 57/30 de 12.3.2003) La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración, dentro del plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.3100 —Mediaset/Telecinco/Publiespaña, a la dirección siguiente: Comisión Europea. Dirección General de Competencia. Dirección B —Grupo operativo de operaciones de concentración. J-70. B-1049 Bruxelles/Brussel.

DERECHO Y ECONOMÍA

REQUISITOS DE INFORMACIÓN PARA LAS EMPRESAS

El Parlamento Europeo se ha pronunciado, en primera lectura de codecisión, sobre la propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva 68/151/CEE en lo relativo a los requisitos de información con respecto a ciertos tipos de empresas. El objetivo de la modificación es actualizar la lista de sociedades cubiertas por la Directiva 68/151/CEE para tener en cuenta los nuevos tipos de sociedades creados o los tipos de sociedades suprimidos a escala nacional después de la adopción de la Directiva.

LIBERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Parlamento Europeo se ha pronunciado sobre las negociaciones para el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS). El Parlamento ha apoyado una mayor apertura de los mercados de servicios profesionales, servicios financieros, telecomunicaciones, servicios informáticos, a empresas, construcción, ingeniería, distribución, turismo y transporte marítimo. Por otro lado, si bien respalda que se facilite el suministro de servicios permitiendo la circulación transfronteriza de personal cualificado, el Parlamento insiste en que en estos casos hay que garantizar la protección de los trabajadores contra todas las formas de discriminación y exige que les sean de aplicación las normas nacionales y europeas sobre condiciones de trabajo, salarios mínimos y aspectos salariales de los convenios.

INNOVACIÓN EMPRESARIAL

La Comisión Europea ha aprobado una nueva comunicación sobre la política de innovación empresarial. Para la Comisión, la política de innovación juega un papel decisivo ayudando a crear las condiciones en las que las empresas pueden fomentar el crecimiento y la competitividad en Europa. Asimismo, la innovación es una parte esencial de la Estrategia de Lisboa en la que se centrará el próximo Consejo Europeo de Primavera. La comunicación contiene propuestas concretas sobre la manera de transformar la diversidad europea en una fuerza innovadora.

CATÁSTROFE DEL PRESTIGE. PRÉSTAMO DEL BEI

El Banco Europeo de Inversiones concederá un préstamo de 150 millones de euros a Galicia, Asturias y Cantabria para financiar la reparación de los daños causados por el naufragio del Prestige. La financiación del BEI está destinada a apoyar con carácter prioritario la actividad económica de las zonas más afectadas por la marea negra y en particular a las PYME y a las colectividades locales.

MERCADO INTERIOR

ABUSO DE MERCADO

La Comisión Europea ha publicado tres documentos de trabajo relativos a la Directiva 2003/6/CE sobre las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado (abuso del mercado). Los documentos contienen las siguientes medidas de ejecución: definiciones de la noción de información privilegiada, manipulación de mercado, y publicación de la información privilegiada por los emisores; presentación adecuada de las recomendaciones y revelación de los intereses o conflicto de intereses; y las excepciones a las prohibiciones establecidas en la Directiva. Los eventuales comentarios técnicos sobre los documentos de trabajo deben dirigirse a la Comisión a la siguiente dirección: Markt-ESC@cec.eu.int

DERECHO DEL CONSUMO

CINTURÓN DE SEGURIDAD PARA NIÑOS

El pleno del Parlamento del Parlamento Europeo ha aprobado, en segunda lectura del procedimiento de codecisión, la Directiva (por la que se modifica la Directiva 91/671/CEE) relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el uso obligatorio de cinturones de seguridad en vehículos de menos de 3,5 toneladas. La Directiva establece el uso obligatorio de cinturones de seguridad o mecanismos de retención especiales para niños. Asimismo, prohíbe que niños menores de 3 años viajen en vehículos que no dispongan de mecanismos de seguridad y amplía la obligatoriedad de uso del cinturón a pasajeros que circulen en los asientos de atrás de furgonetas y minibuses de hasta 3,5 toneladas. Los Estados miembros habrán de aplicar esta legislación dentro de 3 años.

NUEVA WEB SOBRE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

La Comisión Europea ha inaugurado, con motivo del Día mundial de los derechos del consumidor, su nuevo sitio web multilingüe destinado a los asuntos del consumidor. La página de portada del nuevo sitio web sobre los asuntos del consumidor está disponible en 11 lenguas de la Unión Europea en la dirección siguiente: <http://europa.eu.int/comm/consumers>. La web contiene una visión general de la política de los consumidores junto a información sobre la seguridad, la protección de sus intereses, la ejecución de las normas en materia de protección, la forma de hacer valer sus derechos, información y educación de los consumidores, etc.

LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS EN LOS ALIMENTOS

La Comisión Europea ha aprobado una propuesta de Reglamento destinado a armonizar a nivel europeo los límites máximos de residuos de plaguicidas permitidos en los productos de origen vegetal y animal. Con el nuevo Reglamento, tras un periodo transitorio de introducción progresiva, se armonizará en la UE el conjunto de límites máximos de residuos de productos fitosanitarios que sólo podrán ser establecidos a nivel europeo. El objetivo es acabar con las incoherencias comerciales vinculadas a la situación actual que permite a los Estados miembros definir sus propios límites a nivel nacional.

CUMBRE PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO

La Decisión del Consejo, de 6 de marzo de 2003, por la que se crea la Cumbre Social Tripartita para el Crecimiento y el Empleo ha sido publicada en el DOUE (14.3.2003 L 70/31). La Cumbre tendrá el cometido de garantizar la concertación permanente entre el Consejo, la Comisión y los interlocutores sociales y permitir que los interlocutores sociales a escala europea puedan participar, en el marco del diálogo social, en los distintos componentes de la estrategia económica y social integrada, incluso en su dimensión del desarrollo sostenible, iniciada en el Consejo Europeo de Lisboa.

IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Treinta años después de la adopción de la legislación comunitaria destinada a garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y a pesar de los progresos realizados, las mujeres siguen ganando menos, ocupando empleos menos interesantes y asumiendo las responsabilidades familiares, según el último estudio realizado por la Comisión Europea. Para la Comisión, es necesario seguir profundizando en la investigación para poder elaborar estrategias que permitan integrar la igualdad de género en todas las políticas elaboradas tanto a nivel comunitario como nacional.

ÍNDICE DE COSTES LABORALES

El Reglamento (CE) nº 450/2003 de 27 de febrero de 2003, sobre el índice de costes laborales ha sido publicado en el DOUE (13.3.2003 L 69/1). El objetivo del Reglamento es implantar en la Comunidad un marco común para la elaboración, transmisión y evaluación de índices de costes laborales comparables. El Reglamento señala que es importante disponer de estadísticas para comprender el proceso inflacionario y la dinámica del mercado de trabajo. Los índices de costes laborales constituyen una parte esencial de dichas estadísticas.

NUEVOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA

La Comisión Europea presentará esta semana los 89 nuevos proyectos de investigación socioeconómica que contarán con una financiación de 81 millones de euros. Los resultados de las investigaciones permitirán conocer las tendencias y cambios sociales que existen en la Europa actual contribuyendo a la elaboración de medidas destinadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos europeos. Entre las cuestiones que serán objeto de estudio se encuentran las razones que impiden un correcto equilibrio entre la vida profesional y privada, las causas de salarios más bajos entre las mujeres, o los factores que contribuyen a incrementar el estrés.

LICITACIONES

ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA EL CENTRO GEORGIANO-EUROPEO

La Comisión Europea ha publicado un anuncio de contrato de servicios para prestar asesoramiento al Centro Georgiano-Europeo de Asesoramiento Jurídico y Normativo (GEPLAC) (2003/S 47-040134). La prestación consiste, principalmente, en mejorar la capacidad legislativa del Gobierno de Georgia, y del control del ejecutivo por el Parlamento de Georgia, realizar informes, no sólo sobre la promulgación de leyes nuevas y ya existentes, sino también, sobre cómo son aplicadas y efectivamente sancionadas estas leyes, los desfases y la ineficacia de la legislación, y realizar un asesoramiento independiente y de alto nivel sobre legislación y política económica. La fecha límite para presentar las candidaturas es el 14 de abril de 2003.

COMISIÓN EUROPEA. PUBLICACIÓN DE LISTAS DE RESERVA

La lista de reserva Oposición general COM/A/10/01 Administradores/as (A 7/A 6) en el ámbito de Derecho ha sido publicada en el DOUE (C 54/5 de 8.3.2003). La lista de reserva — Oposición general COM/B/2/01 — Asistentes adjuntos/as (B 5/B 4) en el ámbito de la gestión de recursos humanos ha sido publicada en el DOUE (C 54/4 de 8.3.2003).

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS TRANSGÉNICOS

El Abogado General ha presentado sus conclusiones (en el asunto C-236/01 Monsanto Agricultura SpA y otros / Presidenza del Consiglio dei ministri y otros), estableciendo que se pueden comercializar nuevos alimentos mediante un procedimiento simplificado aun cuando contengan restos de proteínas transgénicas, pero sean inocuos para la salud. Sin embargo, el Abogado General considera que los Estados miembros pueden adoptar medidas de protección cuando existan razones fundadas para considerar que la utilización de dichos alimentos puede suponer un peligro para la salud de las personas o el medio ambiente. Conforme al Reglamento (CE) n. 258/97 sobre nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios es posible comercializar en la Comunidad, mediante un procedimiento simplificado y sin previa autorización de la Comisión, alimentos producidos a partir de organismos modificados genéticamente, pero que no los contengan. Asimismo, es necesario para utilizar este procedimiento que el alimento nuevo sea sustancialmente equivalente a un alimento existente comparable, lo que puede acreditarse mediante la certificación de una instancia nacional de evaluación de productos alimenticios.

VENTA DE MEDICAMENTOS POR INTERNET

La Abogada General ha presentado sus conclusiones (en el asunto C-322/01 Deutscher Apothekerverband e.V. / 0800 DocMorris NV y Jacques Waterval), estableciendo que únicamente cabe considerar que una medida nacional como la prohibición alemana de venta por correspondencia - incluso vía internet- de medicamentos de venta obligatoria en farmacias y de la publicidad dirigida a tal fin están justificadas por razones de protección de la salud y la vida humana si se trata de medicamentos sujetos a autorización, pero que carecen de ella. Cuando la prohibición de venta por correspondencia y de la publicidad dirigida a tal fin afecte también a medicamentos autorizados o no sujetos a autorización se vulnera el principio de proporcionalidad, en la medida en que los objetivos de protección de la salud perseguidos por el Estado de importación puedan lograrse mediante otras vías. Según la Abogada General, pueden tomarse en consideración otras medidas menos estrictas como, en particular, los controles de los pedidos, del envío y del transporte de los paquetes, así como de la recepción.

LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ORGANIZACIÓN DE APUESTAS

El Abogado General ha presentado sus conclusiones (en el asunto C243/01 Procedimiento penal contra Piergiorgio Gambelli y otros), estableciendo que la prohibición italiana de aceptación transfronteriza de apuestas es contraria a la libre prestación de servicios. Un organizador de apuestas establecido en otro Estado miembro que desarrolla su actividad en él de conformidad con las normas allí vigentes también debe poder ejercerla en Italia. El Abogado General estima que esta normativa debe estar justificada por razones imperiosas, ya que, en cualquier caso, constituye un obstáculo para la libre prestación de servicios, al impedir a los organizadores de apuestas de otros Estados miembros aceptar apuestas en territorio italiano. Ahora bien, el Abogado General llega a la conclusión de que la normativa italiana no está justificada. Estima que la normativa del Estado donde se presta el servicio (en el presente caso, el Reino Unido) constituye una garantía suficiente de la integridad del organizador de apuestas.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López